



OFICIO N° 27812298/2025.-

Aristóbulo del Valle, Mnes 12 de febrero de 2025.-

**A LA DIRECCION GENERAL
DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES**

S _____ / _____ D:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Edelmira Salvi, en los autos: **“EXPTE. N° 137884/2024 - DIAZ DARIO OSCAR y CONI LILIANA LANGE S/ DIVORCIO”**, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daiana M. Garcia Da Rosa, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1005 de ésta ciudad de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones a los fines de solicitarle se tome razón del Divorcio Vincular del Señor Díaz Darío Oscar, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.874.558 y la Señora Lange Coni Liliana, Titular del Documento Nacional de Identidad N° 29.628.598, cuyo Matrimonio se encuentra labrado en el libro de MATRIMONIOS de la **Delegación del Registro de las Personas de la localidad de Puerto Rico, Provincia de Misiones, bajo el Tomo 1, Acta N° 15, Año 2011.-**

El auto que ordena esta medida dice así en su parte dispositiva: *““”*
*Aristóbulo del Valle, Misiones, 11 de diciembre de 2024.- **AUTOS Y VISTOS:** Para resolver en estos autos caratulados: **“EXPTE. N° 137884/2024 - DIAZ DARIO***

OSCAR y CONI LILIANA LANGE S/ DIVORCIO” que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 3, **RESULTANDO:...**

CONSIDERANDO:... **FALLO: I.- HACER LUGAR** a la demanda promovida y, en consecuencia, **DECRETAR EL DIVORCIO** del matrimonio constituido por los Sres. **DIAZ DARIO OSCAR -DNI N° 29.874.558-**, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Ruta Nac. 14 km 929 del Municipio de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; y **LANGE CONI LILIANA -DNI 29.628.598-**, Nacionalidad Peruana; con domicilio real en Calle 25 de Mayo 864 del Municipio de Aristóbulo del Valle Misiones; **DISOLVIENDOSE** la **SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. “d” del Cód. Civ. y Com de la Nación; **EXTINGUIENDOSE** la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación).

II.- Firme que quede la presente, líbrese oficio al Registro Provincial de las Personas de la ciudad de Posadas, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en el **ACTA DE MATRIMONIO** de los esposos Sres. **DIAZ DARIO OSCAR -DNI N° 29.874.558-** y **LANGE CONI LILIANA -DNI 29.628.598-**; inscripto en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Puerto Rico, TOMO 1, ACTA 15, AÑO 2011 y acompañado la que sea dicho oficio con constancia de presentación

EXPIDASE TESTIMONIO. III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-...COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-“/// Fdo. Dra. Edelmira Salvi, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones.-----

----- **REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento: 27230478 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y LABORAL Y DE FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL VALLE**

Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 137884/2024 Designación: DIAZ DARIO OSCAR Y CONI LILIANA LANGE S/ DIVORCIO Fecha de Registro: 12/12/2024 Hora de Registro: 11:45:48 Número de Protocolo: 598/2024 Usuario Firmante: EDELMIRA SALVI,----- Advirtiendo que se ha consignado erróneamente la nacionalidad de la Sra. Coni Lange siendo la correcta argentina y no peruana, procédase a rectificar el punto I de la sentencia recaída en autos. El auto que ordena esta medida dice así en su parte dispositiva: *///”Aristóbulo del Valle, Misiones, 20 de diciembre de 2024.- **Y VISTOS:** Estos autos caratulados: “**EXPTE. N° 137884/2024 - DIAZ DARIO OSCAR y CONI LILIANA LANGE S/ DIVORCIO**” que tramita ante este Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de Aristóbulo del Valle, Secretaría N° 3, **CONSIDERANDO:...***

RESUELVO: I.- RECTIFICAR el punto I de la sentencia recaída obrante en autos, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**...I.- HACER LUGAR** a la demanda promovida y, en consecuencia, **DECRETAR EL DIVORCIO** del matrimonio constituido por los Sres. **DIAZ DARIO OSCAR -DNI N° 29.874.558-**, Nacionalidad Argentina, con domicilio en Ruta Nac. 14 km 929 del Municipio de Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones; y **LANGE CONI LILIANA -DNI 29.628.598-**, Nacionalidad Argentina; con domicilio real en Calle 25 de Mayo 864 del Municipio de Aristóbulo del Valle Misiones; **DISOLVIENDOSE la SOCIEDAD CONYUGAL** con efecto retroactivo al día de la de la notificación de la demanda al cónyuge demandado, arts. 475 inc. c) y 480 del CCyCN con **RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL** conforme lo dispuesto por el art. 403 inc. “d” del Cód. Civ. y Com de la Nación; **EXTINGUIENDOSE** la Vocación Hereditaria Recíproca entre Cónyuges (art. 2437 del Cód. Civil y Com. de la Nación)...”. **II.-... III.-** La presente es parte integrante de la sentencia obrante en ID 27230478. **REGISTRESE. COPIESE. NOTIFÍQUESE.**”///

Fdo. Dra. Edelmira Salvi, Juez Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial,

*Laboral, Familia y Violencia Familiar, de la Segunda Circunscripción Judicial,
Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones.*-----

----- *REGISTRO DE PROTOCOLOS Nro ID Documento: 27506723 Tipo
Documento: RESOLUCION Organismo: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y
LABORAL Y DE FAMILIA N 1 ARISTOBULO DEL VALLE ARISTOBULO DEL
VALLE Secretaría: 1 - SECRETARIA 1 Nro de Expediente: 137884/2024 Designación:
DIAZ DARIO OSCAR Y CONI LILIANA LANGE S/ DIVORCIO Fecha de Registro:
23/12/2024 Hora de Registro: 08:11:14 Número de Protocolo: 624/2024 Usuario
Firmante: EDELMIRA SALVI.*-----

----- Art. 67 del Decreto N° 8.204/63: Cuando éstas se refieran a
inscripciones ya registradas, los oficios deberán contener la parte dispositiva de la resolución,
especificando nombres completo, oficina, libro, año, folio y acta de la inscripción a la que se
remiten. Se dispondrá el registro de las notas de referencia en las que se consignará la parte
pertinente de la resolución judicial, su fecha, autos, juzgado y secretaría en que éstos se
tramitaron.-

Saludo a Usted muy atentamente.-

ID 27812298

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
Dalema Mirand
Date: 2025.02.12 10:16:13 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia de Misiones, a los 13
del mes de Febrero de 2025, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.
N° 292 y 25 oficio N° 29812298/25 de fecha 12 Feb.
2025 bajo el n° 23164 F° 296

en Expte. 137884/2024 Doz. Doris Urcar
y Coni Liliana Lonze S/ Divorcio
J. del Valle

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro n° 01 Folio 81 Año 25

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

I 15 2011
TOMO ACTA AÑO

MATRIMONIO

En Puerto Rico, Misiones
República Argentina, a CINCO de MARZO
de 2011 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

DIAZ
Dario
Oscar

Dario Oscar Diaz
Edad 28 años, profesión CONTADOR PUBLICO estado SOLTERO
nacionalidad ARGENTINO nacido en ARISTOBULO DEL VALLE 4.11.82
domiciliado en LOPEZ Y PLANES 2656 No. Ident. 29.241.558

C

Hijo de OSCAR DE JESUS DIAZ
nacionalidad ARGENTINO profesión TRANSPORTISTA TAJER...
y de NELLY BEATRIZ SEHONINGER
nacionalidad ARGENTINA profesión DOCENTE
domiciliados en RUTA N.º 14 KM 929 ARISTOBULO DEL VALLE
CONI LILIANA LANGE

LANGE
Coni
Liliana

Edad 28 años, profesión CONTADOR PUBLICO estado SOLTERA
nacionalidad ARGENTINA nacida en COLONIA AURORA 06.01.83
domiciliada en LOPEZ Y PLANES 2656 No. Ident. 29.628.598
Hija de SEGISMUNDO VALDOMIRO LANGE
nacionalidad ARGENTINO profesión AGRIADOR
y de NELDA RODRIGUEZ
nacionalidad BRASILEIRA profesión AGRIADORA
domiciliados en COLONIA AURORA MISIONES

Nota de Ref. pasa al folio nº 219

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

TERIA MARY DREWS No. Ident. 16.391.752 Edad 46 años
Estado SOLTERA profesión FARMACIA Domicilio GUATEMALA 7151 J. AMERICA
ENRIQUE ROBERTO REY No. Ident. 13.626.321 Edad 51 años
Estado SOLTERO profesión ODONTOLOGO Domicilio GUATEMALA 724 JARDIN AMERICA

LEIDA EL ACTA, FIRMAN CONMIGO LOS CONTRAYENTES Y LOS TESTIGOS ANTES NOMBRADOS.

(Handwritten signatures and stamps)

VICER. CLETO DANIEL
DELEGADO JEFES
Registro Provincial de las Personas

Viene del Folio n° 55 Acta n° 15

= Protocolizado Libro 01- Folio 86 Año 2025 =

Corresponde al Expte. N° 292-J-25. Oficio N° 27812298/2025 de Fecha 12-02-25

Venido del Juzgado C.C.L., F.Lia y V. F.Liar. Secretaria N° 3

Con Asiento en A. del Valle, Provincia. MISIONES, Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte. N° 137884/2024. DIAZ DARIO OSCAR y
CONI LILIANA LANGE S/ DIVORCIO

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos SCS;

DIAZ DARIO OSCAR DNI N° 29.874.558 y

LANGE CONI LILIANA DNI N° 29.628.598

Fecha de Fallo: 11-12-2024

Dra Edelmira SALVI Juez Fdo: GARCIA DA ROSA D. Marzil Secretario

Posadas. Misiones. 14 de Febrero de 2025.




EDELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

2025 - “Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera”

POSADAS, 28 de Febrero del 2025.-

REFERENCIA: “Expte. N° 137884/2024 - DIAZ DARIO OSCAR Y CONI LILIANA LANGE S/ DIVORCIO”

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte. Cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 28.02.2025 10:34:44